

Ciclo de encuentros virtuales FGE | NextGeneratiOn Galicia

Objetivo 55: un paso intermedio para alcanzar la neutralidad climática	
Fecha	29 de septiembre de 2021
Lugar	Online
Organizadores	Fundación Galicia Europa
Asistentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Consellería da Presidencia e Administración Pública</i> ▪ <i>Consellería de Economía, Empresa e Innovación</i> ▪ <i>Consellería de Facenda e Administración Pública</i> ▪ <i>Consellería de Sanidade</i> ▪ <i>Consellería do Mar</i> ▪ <i>Consellería do Medio Rural</i> ▪ <i>Dirección Xeral de Planificación e Orzamentos (Consellería de Facenda e Administración Pública)</i> ▪ <i>Dirección Xeral de Calidade Ambiental, Sostibilidade e Cambio Climático (Consellería do Medio Ambiente, Territorio e Vivenda)</i> ▪ <i>Dirección Xeral de Planificación Enerxética e Recursos Naturais (Consellería do Economía, Empresa e Innovación)</i> ▪ <i>Dirección Xeral de Relacións Exteriores e coa UE (Vicepresidencia primeira e Consellería de Presidencia, Xustiza e Turismo)</i> ▪ <i>Axencia Galega de Innovación (GAIN)</i> ▪ <i>Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)</i> ▪ <i>Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER)</i>
Ponente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Yolanda García Mezquita, jefa de unidad adjunta en la Dirección General de Energía de la Comisión Europea.

INTRODUCCIÓN

En este séptimo encuentro virtual de 2021, Yolanda García Mezquita ofreció una visión general sobre el nuevo paquete “Objetivo 55” presentado por la Comisión Europea el pasado mes de julio, que incluye un conjunto de propuestas legislativas en materia de clima, energía, transporte y fiscalidad necesarias para que la UE pueda alcanzar el objetivo de reducir en por lo menos un 55% las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030, como objetivo intermedio para lograr la neutralidad climática en 2050.

La sesión fue inaugurada por Ana Ramos, directora de la oficina de Bruselas de la Fundación Galicia Europa, quien remarcó el compromiso de Galicia para convertirse en un referente en la puesta en marcha de las propuestas de “Objetivo 55”, destacando iniciativas como **la Estrategia Gallega de Cambio Climático y Energía para 2050** o la **Estrategia Gallega de Economía Circular 2030**. A este respecto, Sagrario Pérez Castellanos, directora general de Calidad Ambiental, Sostenibilidad y Cambio Climático, y Paula Uría, directora general de Planificación Energética y Recursos Naturales, ofrecieron una visión amplia de la realidad gallega en sus respectivas áreas.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

La Comisión Europea acaba de sacar a la luz el paquete legislativo “Objetivo 55” (*Fitfor55*), que tiene como **objetivo impulsar, de aquí a 2030, la reducción en por lo menos un 55% de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 1990, como paso previo para alcanzar la neutralidad climática en 2050**. Este objetivo intermedio, que se incrementó en 15 puntos porcentuales gracias a la ambición de la **Ley del Clima Europea**, hizo **necesario revisar los instrumentos pertinentes para cumplir con las reducciones adicionales de emisiones**.

El contexto del paquete Objetivo 55 es internacional, ya que la lucha contra el cambio climático desde una perspectiva política cobró importancia con el **Acuerdo de París** en 2015. Desde ese entonces, la UE empezó a tener el objetivo claro de avanzar hacia la neutralidad climática y, en diciembre de 2019, la presidenta de la Comisión Europea anunció el **Pacto Verde Europeo** como estrategia de crecimiento sostenible de la UE, en la que se incluye el objetivo de ser **el primer continente que alcance la neutralidad climática en 2050**, lo que demuestra la voluntad de la UE de convertirse en el **líder de la lucha contra el cambio climático a nivel global**.

En paralelo, el contexto internacional se ha ido movilizando con anuncios homólogos por parte de China, Japón, Corea del Sur y algunos países del G7 y del G20, así como con el cambio de paradigma de EE. UU. con la llegada de la administración Biden. Asimismo, la Agencia Internacional de la Energía (IEA) ha subrayado en numerosas ocasiones la necesidad de reducir emisiones progresivamente. Además, la COP26 de Glasgow, que se celebrará en noviembre de 2021, dará pie a importantes debates en esta materia.

Es preciso señalar que el aspecto social también está presente en este paquete legislativo, al tener en cuenta que las medidas anunciadas pueden tener un impacto en determinados consumidores

finales, regiones o Estados miembros. Se estima, además, que “Objetivo 55” fomentará la creación de cerca de un millón de nuevos empleos verdes para 2030, cifra que aumentaría hasta los dos millones en 2050.

PROPUESTAS

1. CLIMA

- **Propuesta de Reglamento por el que se establece un Mecanismo de ajustes en frontera por emisiones de carbono (CBAM) para evitar la fuga de carbono:** igualará el precio de carbono de los productos nacionales e importados, al mismo tiempo garantizará que los objetivos climáticos de la UE no se verán contrarrestados por el traslado de la producción a países con políticas menos ambiciosas. Así, **los importadores de la UE comprarán certificados de carbono correspondientes al precio de carbono que se tendría que haber pagado si los bienes se hubiesen producido con arreglo a las normas para tarifar el carbono de la UE.** Existirá una fase transitoria entre 2023 y 2025, con la idea de que el sistema esté plenamente operativo en 2026. Además, como potencial recurso propio de la UE, los ingresos procedentes del CBAM contribuirán al presupuesto de la UE.
- **Revisión de la Directiva por la que se establece un Régimen de comercio de emisiones de la UE (ETS):** la Comisión Europea propone **reducir las emisiones de los sectores cubiertos (generación de electricidad y calor e instalaciones industriales con gran consumo de energía) en un 61% en comparación con los niveles de 2005.** Esto se debe a que, desde su puesta en marcha en 2005, el régimen ETS ha demostrado ser muy eficiente en la reducción de emisiones (en estos 16 años se ha conseguido reducir las emisiones de todos sectores incluidos en el ETS en más de un 42%)

El Régimen ETS también propone su extensión al sector marítimo, eliminar gradualmente los derechos de emisión gratuitos para la aviación, así como establecer un nuevo ETS independiente para el sector del transporte por carretera y el sector de la construcción (edificios). En este sentido, ante el riesgo de que las empresas de estos dos sectores repercutan este nuevo coste en los consumidores finales y para que esto no afecte a los hogares y consumidores más desfavorecidos, la Comisión Europea **propone un Reglamento por el que se establece un Fondo Social para el Clima:**

- Contará con un presupuesto de 72 200 millones de euros para el periodo 2025-2032, dividido en asignaciones nacionales. En el supuesto caso español, esta asignación será de casi 7 600 millones de euros para el periodo 2025-2032.
- La dotación del Fondo deberá corresponder, en principio, al 25% de los ingresos derivados de la subasta de derechos de emisión de los edificios y del transporte por carretera.
- Cada Estado miembro deberá elaborar un Plan Social para el Clima, que tendrá que presentar junto con las actualizaciones de los Planes Nacionales de Energía y Clima a más tardar en junio de 2024 para ser evaluados y aprobados por la Comisión Europea. Los pagos de las asignaciones financieras de cada Estado miembro (no más de dos al

año) se realizarán una vez que se completen los objetivos indicados en los Planes Sociales.

- De este modo, el Fondo Social para el Clima luchará contra las desigualdades de la transición energética al: apoyar a los hogares y a las microempresas en su transición energética, apoyar las inversiones en eficiencia energética y renovación de edificios, al facilitar las ayudas directas a la renta para los hogares más vulnerables y al ayudar a financiar la movilidad sin emisiones o con bajas emisiones.

Asimismo, un elemento importante del Régimen ETS es que éste genera importantes beneficios para los Estados miembros. Hasta ahora, la Comisión Europea animaba a los Estados miembros a que utilizasen estos beneficios derivados de los derechos de emisión para poner en marcha medidas de carácter medioambiental. No obstante, con esta revisión, la Comisión insta a que **todos los beneficios obtenidos de las subastas de derechos de emisión se destinen a actividades que tengan como objetivo luchar contra el cambio climático**, lo cual acelerará significativamente la transición.

- **Revisión del Reglamento de reparto del esfuerzo:** seguirá fortaleciendo los objetivos asignados a cada Estado miembro (basados en el PIB per cápita) en términos de reducción de emisiones hasta 2030 en los siguientes sectores: agricultura, residuos, edificios y transporte por carretera y marítimo. Para esto, se deberá lograr una **reducción a escala de la UE del 40% de las emisiones de estos sectores de aquí a 2030, en comparación con los niveles de 2005**. Esto supone una reducción adicional de las emisiones de 11 puntos porcentuales en estos sectores.
- **Revisión del Reglamento sobre el uso de la tierra, la silvicultura y la agricultura (LULUCF):** para lograr una absorción neta de 310 millones de toneladas de CO₂ para 2030 mediante los sumideros naturales de carbono, la Comisión propone establecer objetivos nacionales vinculantes relativos a las absorciones netas mínimas que se deben alcanzar en 2030 (en este caso las contribuciones nacionales se hacen también en función del PIB per cápita de cada Estado miembro). Con ello, se pretende aumentar la capacidad natural de los bosques europeos y su diversificación, fomentando la absorción natural de mayores cantidades de CO₂ de la atmósfera. Paralelamente, se propone una **nueva estrategia forestal de la UE**, cuyo objetivo es fomentar la plantación de más de 3 000 millones de árboles de aquí a 2030.

2. ENERGÍA

El consumo de energía representa el 75% de las emisiones de la UE, por lo que la transformación del sistema energético es fundamental para alcanzar las ambiciones climáticas de la UE:

- **Revisión de la Directiva sobre fuentes de energías renovables:** propone elevar el objetivo europeo del actual 32% a un 40%, lo que tendrá un carácter vinculante. Se centra en los sectores en los que el progreso de la integración de las energías renovables fue más lento hasta la fecha, como el transporte, la construcción y la industria. Esta propuesta también apoya el impulso del hidrógeno renovable en aquellos casos en los que la electrificación es más difícil.

Ante la necesidad de impulsar cada vez más el uso de fuentes de energías renovables, cobra gran relevancia el estímulo de la inversión privada. Asimismo, otro aspecto importante de la Directiva de energías renovables es el **criterio de sostenibilidad** para estar en línea con la **Estrategia Europea de Biodiversidad**, específicamente con relación a la biomasa.

En muchos países la biomasa forma parte del “mix energético”, sin embargo, la UE establece que el **consumo de biomasa debe ser sostenible siguiendo el principio en cascada**, es decir: la madera de alta calidad se debe utilizar para aquellas actividades que tengan un mayor valor añadido y únicamente se podrá utilizar para la biomasa aquella madera que tenga menor calidad (incluyendo la madera residual). De este modo, la Comisión Europea sólo dará incentivos para la producción de este tipo de biomasa si se garantiza que se cumplirán los criterios de sostenibilidad de la madera.

- **Revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética:** exige a los Estados miembros que garanticen colectivamente una **reducción de por lo menos un 9% en el consumo de energía en 2030, teniendo en cuenta las proyecciones de consumo de 2020 y no las de 2007, como la anterior directiva. Esto equivale a objetivos de eficiencia energética de un 39% y de un 36% en relación con el consumo de energía primaria y de energía final, respectivamente.** También contiene **medidas específicas relativas al sector público**, que representa el 5% del consumo final de energía de la UE.

3. TRANSPORTE

El transporte representa casi una cuarta parte de los gases de efecto invernadero de la UE y se considera la principal causa de contaminación atmosférica en las ciudades. Será necesaria una reducción del 90% de las emisiones de transporte hasta 2050, en comparación con los niveles de 1990, para alcanzar la neutralidad climática.

- **Revisión del Reglamento relativo a las emisiones de turismos y furgonetas:** se propone que las emisiones de los vehículos nuevos disminuyan un 55% a partir de 2030 y un 100% a partir de 2035, en comparación con los niveles de 2021. Consecuentemente, **todos los vehículos nuevos matriculados a partir de 2030 serán de cero emisiones.**
- **Propuesta de Reglamento sobre el despliegue de una infraestructura para combustibles alternativos:** exigirá a los Estados miembros que amplíen la capacidad de carga en consonancia con la venta de vehículos de cero emisiones y que instalen puntos de recarga y de reposición a intervalos regulares en las principales autopistas (específicamente cada 60 km para recarga eléctrica y cada 150 km para la reposición de hidrógeno).
- **Otros:**
 - **Propuesta de Reglamento sobre combustibles sostenibles para aviones**
 - **Propuesta de Reglamento para incrementar el uso de combustibles alternativos sostenibles en el transporte marítimo**

4. FISCALIDAD

- **Revisión de la Directiva sobre fiscalidad de la energía:** se propone armonizar los tipos impositivos mínimos para los combustibles de calefacción y transporte con los objetivos climáticos y ambientales de la UE, mitigando al mismo tiempo el impacto social. Las nuevas normas deberán eliminar los tipos reducidos que actualmente fomentan el uso de combustibles fósiles.

FINANCIACIÓN

Se estima que entre 2020 y 2030 se necesitará una **inversión adicional anual de 392 000 millones** (en comparación con las inversiones de la década anterior 2010-2020). Esto se podrá financiar a través de:

- La **movilización de la inversión privada**, creando un marco de certidumbre para los inversores.
- El **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** destinará 672 500 millones de euros a la recuperación de las economías europeas después de la crisis sanitaria. El 37% de esta cantidad deberá ser destinado a acciones climáticas. Los Estados miembros tuvieron que presentar su Planes nacionales de Recuperación y Resiliencia, en los que incluyeron reformas en los ámbitos de las energías renovables, del desarrollo de las infraestructuras, movilidad limpia, renovación de edificios y descarbonización de los sectores altamente intensivos en emisión de gases de efecto invernadero.
- El 30% del **Marco Financiero Plurianual 2021-2027** deberá destinarse a la transición ecológica.
- El **Fondo de Transición Justa**, que cuenta con un presupuesto de 17 500 millones de euros para promover el desarrollo económico de las regiones más afectadas por la transición verde.
- **Subastas de derechos de emisión** tanto a nivel nacional como europeo: supondrá un volumen monetario cercano a los 16 billones de euros anuales, que tendrá que ser destinado por los Estados miembros a la financiación de actividades medioambientales.

ENLACES DE INTERÉS

ESTRATEGIAS GALLEGAS PARA ALCANZAR LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA

- **Estrategia de Cambio Climático y Energía 2050 y Plan Regional Integrado de Energía y Clima 2019-2030**
- **Estrategia de Economía Circular 2030**
- **Ley de residuos y suelos contaminados**

OBJETIVO 55

- **Comunicación de la Comisión Europea. Objetivo 55: cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática**
- **Objetivo 55: un paso intermedio para alcanzar la neutralidad climática**
- **Un nuevo fondo climático para proteger a los hogares y consumidores más desfavorecidos**
- **CBAM: el mecanismo de la UE para acabar con la fuga de carbono**
- **El sistema energético de la UE se adapta a los nuevos objetivos climáticos**
- **Nueva Estrategia forestal de la UE**
- **Reforma del Régimen de derechos de emisión de la UE (ETS). Nota de prensa de la Comisión Europea**
- **Reglamento sobre el reparto del esfuerzo y Reglamento sobre el uso de la tierra, la silvicultura y la agricultura (LULUCF). Nota de prensa de la Comisión Europea**
- **Revisión de la Directiva sobre fiscalidad de la energía. Nota de prensa de la Comisión Europea**
- **Transporte sostenible, infraestructuras y combustibles. Nota de prensa de la Comisión Europea**